



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-29354014-GDEBA-DPCLMIYSPGP

VISTO el expediente EX-2018-29354014-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual se gestiona la autorización para efectuar un Llamado a Expresar Interés para la contratación del Servicio de “Inspección Técnica y Socio Ambiental de la Obra Presa de Regulación del Arroyo Pergamino” en el marco del “Proyecto de Drenaje y Control de Inundaciones en la Provincia de Buenos Aires”, Préstamo BID N° 4427/OC-AR.

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto mencionado se financiará a través del contrato de Préstamo BID 4427/OC-AR;

Que en el marco del citado Proyecto resulta necesario realizar un Llamado a Expresar Interés para la contratación de una firma consultora a fin de que preste los servicios de “Inspección Técnica y Socio Ambiental de la Obra Presa de Regulación del Arroyo Pergamino”;

Que en virtud de propender a la contratación precedentemente aludida, se gestiona un procedimiento de invitación a expresar interés, a efectos de integrar una Lista Corta conforme las “Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN-2350-9.

Que se trata de un procedimiento propio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que consiste en invitar a las firmas a Expresar Interés, las cuales serán evaluadas en base a la normativa citada;

Que la Dirección Provincial de Hidráulica (D.P.H.) ha elaborado la documentación técnica y la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra (U.C.E.P.O.) en conjunto con la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones han confeccionado la documentación legal que comprende el Llamado a Expresión de Interés para la prestación del servicio referido, correspondiéndole al mismo un presupuesto oficial de pesos treinta y dos millones cuatrocientos noventa y seis mil quinientos setenta y siete (\$32.496.577,00) y un plazo estimado de las actividades de cincuenta y cuatro (54) meses;

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16 que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante IF-2018-30547427-GDEBA-COPMIYSPGP el Consejo de Obras Públicas toma conocimiento de lo actuado;

Que mediante PV-2018-29610553-GDEBA-SSIHMIYSPGP toma intervención la Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica;

Que mediante PV-2018-30816281-GDEBA-UCPEPOMIYSPGP la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra (U.C.E.P.O.) informa que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Régimen Único aprobado por Decreto N° 1299/16 que autoriza a los organismos contratantes a llevar adelante los procesos licitatorios, hasta el momento previo a la suscripción del acto de adjudicación, sin contar con el compromiso presupuestario, y que el presente es un procedimiento de revisión previa por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

Que en consecuencia corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.989, la Ley de Emergencia N° 14.812 prorrogada por su similar Ley N° 15.022 y su Decreto Reglamentario N° 443/16, y el Decreto 1299/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la documentación que comprende el Llamado a Expresión de Interés confeccionado por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra (U.C.E.P.O) en conjunto con la Dirección Provincial de Hidráulica (D.P.H.) y la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones Anexo (PLIEG-2018-31218819-GDEBA-DPCYCMYSPGP y PLIEG-2018-31218832-GDEBA-DPCYCMYSPGP) correspondientes a la Solicitud de Expresiones de Interés - Contratación de Servicios de Firma Consultora, para la contratación del Servicio de “Inspección Técnica y Socio Ambiental de la Obra Presa de Regulación del Arroyo Pergamino” con un presupuesto oficial de pesos treinta y dos millones cuatrocientos noventa y seis mil quinientos setenta y siete (\$32.496.577,00) y un plazo estimado de las actividades de cincuenta y cuatro (54) meses;

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que, de conformidad con la documentación aprobada por el artículo 1°, realice todas las gestiones administrativas - dentro de su competencia - en lo referido a la Solicitud de Expresión de Interés para la contratación del

estudio de referencia, debiendo publicar los avisos respectivos con una anticipación de catorce (14) días y por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, por dos (2) días en un (1) diario de circulación nacional, en UNDB y en el sitio web del organismo ejecutor página https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios conforme lo establecido en las “Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN-2350-9 y hasta la fecha de la apertura, en el sitio de internet de gobernación <http://www.gba.gov.ar>, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16.

ARTÍCULO 3°. Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Antecedentes a Mariano Alberto MENDEZ (D.N.I. N° 32.666.661), Marcelo Milton SARUBI (DNI N° 20.795.998) y Jose Luis DONANTUENO (D.N.I. N° 8.427.224) que intervendrán sólo y especialmente en el proceso correspondiente a la Solicitud de Expresión de Interés citada en el Artículo 1°. Designar como suplentes de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Antecedentes a Nancy NESCHUK (D.N.I. N° 21.305.775) y Edgardo Abel GALLARDO VILLANUEVA (D.N.I. N° 36.318.911) que intervendrá sólo y especialmente en el proceso correspondiente a la Solicitud de Expresión de Interés citada en el Artículo 1° ante la imposibilidad de alguno de los titulares.

ARTÍCULO 4°. Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.